

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



28-2011

Año XXXV

12 de octubre de 2011

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5563

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2011

ARTÍCULO	PÁGINA
ARTÍCULO ÚNICO. Entrega de distinciones al personal administrativo 2011	2

EN CONSULTA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL. Propuesta de modificación al artículo 14 y adición del artículo 14 bis	3
---	---

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones N.ºs 120, 121, 122, 123 y 124	6
RESOLUCIÓN R- 5665-2011. Adición de Transitorio III al Procedimiento para la asignación de permisos-beca SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en las universidades miembros de CONARE (R-4004-2011)	11

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8723-2011. Escuela de Matemática. Exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en educación secundaria	12
--	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1067-11. Sede Regional de Guanacaste. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	16
TEU-1068-11. Facultad de Microbiología. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	16
TEU-1098-11. Sede Regional de Occidente. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	16

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5563

Celebrada el jueves 18 de agosto de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5578 del 29 de setiembre de 2011

ARTÍCULO ÚNICO. Sesión extraordinaria con motivo de la entrega de las distinciones institucionales al personal administrativo 2011.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras del señor Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos.
3. Palabras del señor vicerrector de Administración, M.Sc. Héctor González en representación de la señora rectora, Dra. Yamileth González García.
4. Acto Cultural a cargo de la Escuela de Artes Musicales.
5. Entrega de las distinciones institucionales administrativas.
6. Palabras de la Licda. Carmen Salazar Gómez, ganadora de la distinción individual.
7. Palabras del Dr. Mario Barrantes Boza, jefe de la Unidad de Servicios de Laboratorio de la Facultad de Microbiología, ganadora de la distinción grupal.
8. Marcha universitaria.
9. Clausura de la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 14 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL.

(Acuerdo firme de la sesión N.º 5579, del jueves 29 de setiembre de 2011)

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2176, artículo 6, del 6 de agosto de 1975, analizó el tema de la asistencia libre a clases y acordó:
 - “1. *En cuanto a si hay alguna resolución o disposición de este Consejo que imponga y reglamente la asistencia libre a cursos teóricos...debe tenerse presente que este órgano fijó como política general lo establecido en el artículo 6, de la sesión N.º 2158, del 9 de junio de 1975, a saber: “Que el Consejo Universitario considera contraproducente obligar a los estudiantes a la asistencia de los cursos teóricos.”.*
 2. *El Consejo considera que los cursos teóricos son aquellos en que el profesor expone y dialoga con los alumnos y que no constituyen laboratorios, seminarios, trabajos de campo, simulación de juicios, o cursos prácticos de idiomas o educación física.*
 3. *La participación en clase es un método de aprendizaje cuyo aprovechamiento se refleja en el resultado de los exámenes que realice el estudiante. Es ahí donde debe evaluarse, no calificándolo directamente.*
 4. *Que la metodología participativa no debe implicar obligatoriedad de asistir a las lecciones teóricas. La asistencia compulsiva, por si misma no contribuye asegurar una mayor participación.*
 5. *Se ratifica que es prohibida la matrícula con superposición horaria. Ninguno de los presentes acuerdos debe considerarse como una autorización de la misma.*
 6. *Los aspectos aquí contemplados relativos a la asistencia libre, son valederos para todas las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 2.”*
2. El Consejo Universitario recibió los oficios del Dr. Ronald González Argüello, director del Departamento de Farmacología y Toxicología Clínica de la Escuela de Medicina, y del Lic. Guillermo González Campos, profesor de la Sede del Atlántico, en los que se solicitó al Consejo Universitario definir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* si la asistencia a cursos de la Universidad de Costa Rica es o no obligatoria (FR-004-01-2007, del 11 de enero de 2007, y carta personal del Lic. Guillermo González, del 21 de junio de 2007).
3. La Dirección del Consejo Universitario informó al Dr. Ronald González Argüello, director del Departamento de Farmacología y Toxicología Clínica de la Escuela de Medicina, que este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 2339 artículo 12, del 6 de diciembre de 1976, dispuso que *queda a discreción de la unidad académica correspondiente decidir si la asistencia a cursos es o no obligatoria* (CU-D-07-01-020, del 16 de enero de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para su análisis y emisión del dictamen correspondiente (CR-P-07-003, del 26 de enero de 2007).
5. El artículo 202 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a la calificación de los y las estudiantes, dispone:

La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del periodo lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando éste exista. El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.
6. El *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* no contempla la materia de la obligatoriedad de la asistencia a clases, lo que ocasiona dificultades al personal docente que imparte cursos en los cuales, por su naturaleza y metodología de aprendizaje aplicada, poseen actividades que requieren necesariamente la presencia del estudiante o de la estudiante.
7. Actualmente, la asistencia a clases se regula mediante acuerdos adoptados por el Consejo Universitario, en los que se dan las pautas que enmarcan la forma en que se debe actuar; sin embargo, estos no son claros en el tanto se refieren solo a los cursos teóricos, a la vez que no orientan a las unidades académicas en cuanto al procedimiento por seguir cuando se presenten las ausencias.
8. La reforma propuesta pretende incorporar en una norma reglamentaria las disposiciones adoptadas por el Consejo Universitario y determinar en cuáles casos la asistencia a clases debe ser obligatoria porque el curso así lo requiere.
9. Existen cursos que por su naturaleza y metodología de aprendizaje requieren la presencia del estudiante o de la estudiante durante las actividades desarrolladas en clases, y en el momento mismo de efectuarlas, sin que puedan aplicarse o desarrollarse en otro espacio o tiempo.

10. Las unidades académicas son las encargadas de elaborar, en conjunto con su cuerpo docente, los programas de los cursos, por lo que son estas las que deberán determinar, de acuerdo con la naturaleza y metodología aplicada en cada curso, si es necesaria la obligatoriedad de asistir a clases.
11. Es conveniente que el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* establezca los criterios y parámetros a partir de los que las unidades académicas deban fundamentar la determinación de la obligatoriedad de asistir a clases.
12. Actualmente, en cuanto a la obligatoriedad de asistir a clases, se aplica la costumbre, pudiéndose perder un curso solo por ausencias; esto, sin ningún fundamento normativo que lo respalde, y en contradicción con lo dispuesto por este Consejo y el *Estatuto Orgánico* en este sentido. Lo anterior hace necesario establecer una norma reglamentaria que regule esta materia.
13. El resultado de la evaluación final del curso debe ser producto del desempeño del estudiante y reflejar el grado de aprendizaje y conocimiento de la materia; por lo tanto, el porcentaje asignado por concepto de ausencias en ningún caso puede ser motivo de pérdida del curso.
14. Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamentos en la que se incorpora la obligatoriedad de la asistencia a clases en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (CR-CU-11-13, del 5 de abril de 2011).
15. La Oficina Jurídica manifestó que la propuesta reglamentaria permite a las unidades académicas definir en los programas de los cursos, aquellos cuya asistencia sea obligatoria en razón del tipo de actividades que involucra (OJ-365-2010, del 11 de abril de 2011).
16. El Consejo Universitario analizó la propuesta reglamentaria y acordó devolver el caso a la Comisión de Reglamentos para que se consideren las inquietudes y observaciones manifestadas durante el debate (sesión N.º 5549, artículo 2, del 16 de junio de 2011).

ACUERDA:

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 14 y la adición del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, tal como aparece a continuación:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS
<p>ARTÍCULO 14. Todo curso que se imparte en la Universidad de Costa Rica debe tener un programa. Este debe incluir la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, las horas lectivas, los requisitos y correquisitos y las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar.</p> <p>El rubro de nota de concepto no se podrá incluir en las ponderaciones de las normas de evaluación.</p>	<p>ARTÍCULO 14. Todo curso que se imparte en la Universidad de Costa Rica debe tener un programa. Este debe incluir la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, las horas lectivas, los requisitos y correquisitos, <u>las lecciones de asistencia obligatoria</u>, y las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar.</p> <p>El rubro de nota de concepto no se podrá incluir en las ponderaciones de las normas de evaluación.</p>

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS
	<p><u>ARTÍCULO 14 bis.</u> Los cursos que excepcionalmente prevean lecciones de asistencia obligatoria, deben contener actividades que desarrollen destrezas y habilidades objeto de evaluación, tales como laboratorios, clínicas, seminarios, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otras análogas.</p> <p>Para que un curso tenga lecciones de asistencia obligatoria, la unidad académica deberá demostrar que por la metodología de aprendizaje aplicada en las actividades desarrolladas, se requiere la presencia del estudiante o la estudiante. En este caso, la unidad académica presentará la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia e indicará el número máximo de ausencias permitido. La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda.</p> <p>La justificación de las ausencias se regirá de conformidad con los plazos, procedimientos y motivos establecidos en el artículo 24 de este reglamento, así como otros que se consideren de interés institucional o de representación estudiantil.</p> <p>El programa del curso no podrá disponer más de un 25% de la nota total por concepto de ausencias.</p>

ACUERDO FIRME.

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 120

Viernes 9 de setiembre de 2011

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Hannia Watson Soto INIE (339)	Docente	Ciudad Guatemala, Antigua y Quetzaltenango, Guatemala	Actividad: Del 18 al 29 de setiembre Itinerario: Del 19 al 28 de setiembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.035,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$664,70 Pasaje aéreo \$335,30 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: IV Módulo “Educación Rural e Interculturalidad” ORGANIZA: Universidad Nacional. Maestría en Educación Rural Centroamericana JUSTIFICACIÓN: Pasantía de 10 días para conocer experiencias en la educación intercultural bilingüe y la enseñanza de las lenguas nativas. <i>(Solicitar detalle en Rectoría)</i>					
Gerardo Corrales Guevara Oficina de Bienestar y Salud (481)	Administrativo	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 21 al 24 de setiembre Itinerario: Del 22 al 23 de setiembre		Pasaje aéreo \$500,00
ACTIVIDAD: I Congresillo Técnico Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica-JUDUCA ORGANIZA: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) JUSTIFICACIÓN: Delegado y representante de la U.C.R para definir aspectos de organización de la IV edición de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica JUDUCA GUATEMALA 2012					
Geovanni Arrieta Murillo Sede Regional de Guanacaste Docencia (578)	Docente	Zacatecas y Guadalajara, México	Actividad: Del 22 de setiembre al 1.º de octubre Itinerario: Del 23 de setiembre al 1.º de octubre		Pasaje aéreo \$1.000,00
ACTIVIDAD: Noveno Congreso Internacional de Turismo 2011 ORGANIZA: AMYTTAC (Asociación Mexicana de Profesionales y Técnicos en Turismo AC) JUSTIFICACIÓN: Presentará ponencia sobre Turismo en Comunidad y atenderá una serie de reuniones con autoridades para implementar los nuevos proyectos e intercambios en el campo del ECOTURISMO. <i>(Solicitar detalle en Rectoría)</i>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 121

Miércoles 14 de setiembre de 2011

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Lela Taliashvili Enacolopashvi Escuela de Física (293)	Docente	Mendoza, Argentina	Actividad: Del 1.º al 8 de octubre Itinerario: Del 2 al 7 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Pasaje aéreo \$500,00 IAU: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$395,00 Inscripción \$275,00 Aporte personal Impuestos de salida \$180,00 Total: \$1.600,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: IAU Symposium 286: Comparative Magnetic Minima: Characterizing quiet times in the Sun and stars</p> <p>ORGANIZA: International Astronomical Union</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará resultados de dos tesis: “Observations of Coronal Holes during Two Solar Minima” y “Radio Signatures Associated with the Origin of LASCO/STEREO CMEs.” <i>(Solicitar detalle en Rectoría)</i></p>					
Heidy Gutiérrez Garro Escuela de Física (293)	Docente	Mendoza, Argentina	Actividad: Del 1.º al 8 de octubre Itinerario: Del 2 al 7 de octubre	IAU: Inscripción internacional \$275,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$395,00 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$500,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$180,00 Total: \$1.600,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: IAU Symposium 286: Comparative Magnetic Minima: Characterizing quiet times in the Sun and stars</p> <p>ORGANIZA: International Astronomical Union (IAU)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará resultados de la tesis “Observations of Coronal Holes during Two Solar Minima.” <i>(Solicitar detalle en la Rectoría)</i></p>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 122

Viernes 16 de setiembre de 2011

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Olman José Quirós Madrigal Escuela de Economía Agrícola (254)	Docente	Curitiba, Brasil	Actividad: Del 18 al 24 de octubre Itinerario: Del 19 al 23 de octubre	DAAD: Pasaje aéreo \$1.424,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00
<p>ACTIVIDAD: Maintenance of the food quality within the value added chain with special focus on postharvest treatment</p> <p>ORGANIZA: DAAD-Pontificia Universidade Católica do Paraná</p> <p>JUSTIFICACIÓN: <i>(Solicitar detalle en la Rectoría)</i></p>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 123

Lunes 19 de setiembre de 2011

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Juan Carlos Calderón Gómez Escuela Estudios Generales (281)	Docente	México, D.F.	Actividad: Del 2 al 09 de octubre Itinerario: Del 3 al 8 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$722,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: VII Encuentro Internacional de Escuelas Superiores de Teatro y II Festival de la Cátedra UNESCO-ITI (MACC)</p> <p>ORGANIZA: ORMACC, Cátedra Unesco-Iti, Escuela Nacional de Arte Teatral</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como director del proyecto por Costa Rica. Defenderá públicamente el proyecto de dirección y educación teatral. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría)</i></p>					
Manuel Ruiz García Escuela de Artes Dramáticas (164)	Autoridad Universitaria	México, D.F.	Actividad: Del 3 al 9 de octubre Itinerario: Del 2 al 9 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$722,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: VII Encuentro Internacional de Escuelas Superiores de Teatro, II Festival de la Cátedra UNESCO-ITI de la region MACC y Conferencia Regional de Directores de Escuelas de Teatro</p> <p>ORGANIZA: ORMACC, Cátedra Unesco-Iti, Escuela Nacional de Arte Teatral</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Continuar con el intercambio del conocimiento teatral en el área de enseñanza-aprendizaje. Participar en la conferencia como vicepresidente de la ORMACC. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría)</i></p>					
Enrique Montenegro Hidalgo Escuela de Economía Agrícola (254)	Docente	Ibarra, Ecuador	Actividad: Del 2 al 9 de octubre Itinerario: Del 3 al 8 de octubre	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$760,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00
<p>ACTIVIDAD: Pasantía académica y Seminario en Desarrollo Sustentable</p> <p>ORGANIZA: Universidad Técnica del Norte</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá el trabajo que ha desarrollado el Programa de Agronegocios en el campo de la innovación y el emprendimiento en los agronegocios en zonas rurales, como medio de promover el desarrollo sustentable.</p>					
Randall Alexis Ramírez Loría Escuela de Ingeniería Química (320)	Docente	Tijuana, Baja California, México	Actividad: Del 3 al 9 de octubre Itinerario: Del 5 al 7 de octubre		Pasaje aéreo \$779,48 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$220,52 Total: \$1.000,00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 123

Lunes 19 de setiembre de 2011

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: I Congreso de Productividad, Competitividad y Capital Humano en las Organizaciones y II Coloquio de Competitividad y Capital Humano: como generadores de riqueza</p> <p>ORGANIZA: Universidad Autónoma de Baja California</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Propuesta de un Método de Análisis de la Cultura Organizacional en las Organizaciones del Sector Público Costarricense"</p>					
<p>Hernán Camacho Soto</p> <p>Escuela de Ingeniería Química (320)</p>	<p>Autoridad Universitaria</p>	<p>Guatemala, Guatemala</p>	<p>Actividad: 28/09/2011 Al 30/09/2011</p> <p>Itinerario: 26/09/2011 Al 01/10/2011</p>	<p>ESIQ USC: Pasaje aéreo \$500,00</p>	<p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$380,00</p>
<p>ACTIVIDAD: XXVI Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química</p> <p>ORGANIZA: ESIQ Asociación Estudiantes de Ingeniería Química, Universidad de San Carlos Guatemala</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará con propósitos de actualización. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría)</i></p>					
<p>Tatiana Bermúdez Páez</p> <p>Centro de Informática (191)</p>	<p>Administrativo</p>	<p>Guayaquil, Ecuador</p>	<p>Actividad: De 8 al 16 de octubre</p> <p>Itinerario: Del 10 al 14 de octubre</p>	<p>FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$691,00 Inscripción \$300,00 Total: \$991,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$760,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$240,00 Total: \$1.000,00</p>
<p>ACTIVIDAD: 14.º Taller sobre Tecnologías de Redes para América Latina y el Caribe (WALC2011)</p> <p>ORGANIZA: Fundación EslaRed y ESPOL</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará con propósitos de actualización. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría)</i></p>					

RESOLUCIÓN R- 5665-2011

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES.

San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del veintiocho de setiembre del año dos mil once.

Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 40) inciso i) del *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión N.º 5493, acuerdo 3, del 2 de noviembre de 2010, acordó:

“3. Solicitar a la Rectoría:

3.1. *La elaboración de una propuesta normativa para regular las becas, permisos y beneficios que se otorguen a funcionarias y funcionarios universitarios(as) para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, y en otras universidades miembros del CONARE, e incorporar en esa propuesta lo siguiente:*

a) *El acuerdo 1 de la sesión N.º 4812, artículo 1, del 25 de junio de 2003, y el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6, del 28 de abril de 2004.*

b) *Las recomendaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005, del 13 de diciembre de 2005, y OCU-R-244-2006, del 25 de mayo de 2006.*

c) *La Resolución R-5214-2008, del 23 de setiembre de 2008, la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica y cualquier otra normativa en esta materia.*

3.2. *Remitir al Consejo Universitario esta propuesta, en un plazo de cuatro meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.”*

2. Esta Rectoría en cumplimiento del citado acuerdo, por resolución No. R-4004-2011 de las catorce horas del siete de julio de dos mil once, emitió los “Procedimientos para la asignación de permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en las universidades miembros de CONARE”, como anexo de esta resolución.

3. El artículo 3) inciso 10) de los citados Procedimientos señala:

“Acordada la lista de adjudicatarios, estos serán notificados del resultado y las Vicerrectorías de Administración y de Docencia, según sea el caso, realizarán los trámites para la suscripción del contrato y garantías correspondientes”.

4. Por oficio VRA-2763-2011, la Vicerrectoría de Administración indicó que, tomando en consideración la experticia adquirida por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa; en el caso de los funcionarios administrativos no se variara el procedimiento que se venía aplicando para la tramitación y la suscripción de los contratos y sus respectivas garantías.

POR TANTO DISPONGO:

1. Adicionar un Transitorio III al Anexo I de la resolución R-4004-2011 “Procedimiento para la asignación de permisos-beca SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en la Universidades miembros de CONARE”, para que se lea de la siguiente manera:

“En el caso de los funcionarios administrativos beneficiados con la adjudicación de un permiso-beca SEP-CONARE para realizar estudios de Posgrado en las Universidades miembros de CONARE; los trámites para la suscripción de los contratos, sus respectivas garantías, la formalización de prórrogas y la declaratoria de incumplimiento, seguirán siendo realizados por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

Lo anterior hasta que la Vicerrectoría de Administración cuente con la plataforma necesaria que le permita la suscripción de estos contratos y sus garantías, momento a partir del cual dicha gestión deberá ser realizada por esa Vicerrectoría”.

2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Administración, al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

3. Publíquese en *La Gaceta Universitaria*.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RESOLUCIÓN VD-R-8723-2011

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del *Estatuto Orgánico*, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) celebrada el 23 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones, en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a determinar las causas que originan en algunos cursos, baja promoción estudiantil.
2. "... el Centro de Evaluación Académica hace un estudio de las calificaciones de los cursos para determinar los "cursos no ponderables", de conformidad con lo establecido por el Artículo 3, inciso h) de este Reglamento; hace el análisis del comportamiento histórico de cada uno de ellos..." (Artículo 31; *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*).
3. Desde 1995 hasta la fecha, se han realizado estudios cuantitativos para determinar los cursos no ponderables, es decir aquellos grupos que se han caracterizado por tener una promoción inferior al 40% de los estudiantes matriculados, exceptuando los estudiantes con IT (interrupción) y RM (retiro de matrícula). Asimismo, los cursos en los que los grupos calificados como no ponderables constituyen más del 40% de la totalidad de sus grupos.
4. La institución ha realizado diversos estudios que han determinado, entre otros factores, bases débiles e insuficientes en los conocimientos de matemáticas en el estudiantado procedente de la Educación Secundaria.
5. Algunos profesores de la Escuela de Matemática, han realizado proyectos de innovación docente, con el fin de mejorar las metodologías y los recursos de apoyo didáctico en los cursos de servicio que han experimentado bajo rendimiento estudiantil inferior al 40%.
6. La Facultad de Ciencias y la Escuela de Matemática, en diferentes períodos han realizado estudios orientados a mejorar la baja promoción en algunos de los cursos de servicio que ofrecen a otras unidades académicas.
7. Existen en la institución estudiantes que reiteradamente matriculan el mismo curso, lo que provoca una prolongada permanencia en la carrera y en la institución.
8. La Escuela de Matemática, desde 1985, desarrolla en los diversos colegios del país el proyecto MATEM, orientado a mejorar la enseñanza de las matemáticas para el estudiantado del cuarto ciclo diversificado de la educación básica.
9. La institución requiere un diagnóstico general en el área de las Matemáticas para determinar las condiciones académicas

en que ingresa el estudiantado procedente de la educación secundaria, con el propósito de establecer medidas de ajuste (cursos de nivelación) y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el 2012.

10. La institución, ha planificado estrategias preventivas de apoyo a los cursos de baja promoción, orientadas a facilitar el desempeño académico y la permanencia del estudiantado.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de la Matemática, a los estudiantes que serán admitidos en el año 2012 en las carreras que requieren los cursos: MA-1001 Cálculo I, MA-1210 Cálculo I, MA-0230 Matemáticas para ciencias económicas I, MA-0150 Principios de matemática, MA-0320 Estructuras matemáticas discretas, MA-0291 Introducción a la matemática para computación, MA-0213 Matemática para economía y estadística.
2. De la organización y administración de las pruebas diagnósticas, serán responsables, las instancias siguientes: Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Matemática, quienes designarán un coordinador para que asuma todo el proceso académico-administrativo.
3. Los estudiantes que serán admitidos en el 2012 en las siguientes carreras, salvo quienes ya aprobaron MA-0125 ó MA-1001 con el programa MATEM, deberán realizar las pruebas de diagnóstico en el área de la Matemática.

CÓDIGO	CARRERA
210101	Bachillerato y Licenciatura en Biología
210201	Bachillerato en Física
210202	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología
210301	Bachillerato y Licenciatura en Geología
210401	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
210402	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales
210501	Bachillerato y Licenciatura en Química
320206	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Naturales
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública
330201	Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública
330208	Diplomado en Administración Aduanera, Bach. y Lic. en Administración Aduanera y Comercio Exterior
330302	Bachillerato en Economía
330402	Bachillerato en Estadística
420101	Licenciatura en Ingeniería Civil
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial
420401	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica énfasis Protección contra Incendios
420501	Licenciatura en Ingeniería Química
420703	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
420801	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola
420904	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica
510201	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía
510302	Bachillerato y Licenciatura en Nutrición
510406	Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
510408	Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental
520101	Licenciatura en Odontología
530101	Licenciatura en Microbiología y Química Clínica
540101	Licenciatura en Farmacia
600002	Bachillerato en Informática Empresarial
600122	Bachillerato en Laboratorista Químico
600123	Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturismo
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios
910401	Licenciatura en Tecnología de Alimentos

ÁREA DE MATEMÁTICA

CÓDIGO	CURSO	NOMBRE DE LA CARRERA
MA-0150	Principios de matemática	Bachillerato y Licenciatura en Matemática Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
MA-0230	Matemática para ciencias económicas	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola
MA-0213	Matemática para economía y estadística	Bachillerato y Licenciatura en Economía con varios énfasis Bachillerato en Estadística
MA-1001	Cálculo I	Bachillerato en Física Bachillerato y Licenciatura en Meteorología Bachillerato y Licenciatura en Química Bachillerato y Licenciatura en Geología Bachillerato y Licenciatura en Tecnología de Alimentos Licenciatura en Ingeniería Civil Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Licenciatura en Ingeniería Industrial Bachillerato en Ingeniería Mecánica Licenciatura en Ingeniería Química Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica
MA-1210	Cálculo I	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales Bachillerato y Licenciatura en Biología Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía Bachillerato y Licenciatura en Nutrición Licenciatura en Odontología Licenciatura en Microbiología y Química Clínica Bachillerato en Laboratorista Químico Licenciatura en Farmacia Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
MA-0291	Introducción a la matemática para computación	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
MA-0320	Estructuras matemáticas discretas	Bachillerato en Informática Empresarial

4. Los estudiantes que hayan sido admitidos en el 2012, en una de las carreras enunciadas en el numeral 3, deberán realizar las pruebas de matemática, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo deberán cancelar para la realización de cada prueba la cuota de 2.500,00 (dos mil quinientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad. Obtenidos los resultados de las pruebas, los estudiantes tienen la opción de inscribirse en los cursos compensatorios, o propedéuticos que se ofrecerán para superar las limitaciones diagnosticadas, estos se realizarán en el mes de febrero de 2012 y a partir de marzo de 2012, según la programación que se divulgará en los medios informativos.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de octubre de 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectoría de Docencia

TEU-1067-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 21 de setiembre de 2011, fue elegida la Licda. María del Carmen Sánchez de las Matas Marín, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 27 de setiembre de 2011 al 10 de junio de 2013, resto del periodo.

TEU-1068-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Microbiología, celebrada el 21 de setiembre de 2011, fue elegido el Dr. Fernando García Santamaría, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 27 de setiembre de 2011 al 13 de mayo de 2013, resto del periodo.

TEU-1098-11

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 28 de setiembre de 2011, fueron elegidas la M.Sc. Ana Patricia Maroto Vargas y M.Sc. Carmen María Palma Villegas, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 4 de octubre de 2011 al 6 de mayo de 2012, resto del periodo.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta